



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 107/2026

Acta N.º 19/2026
EE 2026-81-1410-00191
Página 1 de 1

VISTO: La necesidad de realizar un llamado para proceder a la contratación de un servicio de gestión de redes sociales para el Municipio de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que las redes sociales constituyen una herramienta fundamental de comunicación a la ciudadanía y por ende la importancia de su constante actualización.
2. Que dicha tarea demanda personal capacitado y condiciones técnicas adecuadas para su correcta ejecución.
3. Que es necesario establecer un canal fluido con la población, garantizando una gestión activa de las redes sociales oficiales del Municipio de La Paz full time y respondiendo oportunamente a cualquier interacción con los usuarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el referido llamado apunta a facilitar la comunicación, la interacción con la comunidad y una mayor difusión de la información del territorio a la población.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

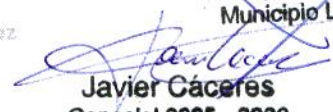
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la realización de un llamado para la contratación de un servicio de gestión de redes sociales, en el período comprendido entre Junio y Diciembre del corriente año.
2. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad Local y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE

Av. Artigas 1000 - La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@lmcanelones.gub.uy


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

